



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 100 -2019

Lima, 10 OCT. 2019

VISTO, la Solicitud de viaje N° 00901-2019, el Memorándum N° 00244-2019/DPP e Informe Técnico N° 00001-2019/DPP/SAL, el Proveído N° 00697-2019/DE y, el Informe Legal N° 357-2019/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 00244-2019/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos solicita la autorización de viaje de la servidora María Elena Fernández Cervantes, Directora de Proyecto, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; para lo cual adjunta el Informe Técnico N° 00001-2019/DPP/SAL, a través del cual, señala que el 2 de setiembre de 2019, el titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta especialidad (CCINSHAE) ha cursado una invitación a PROINVERSIÓN, para que la Directora de Proyectos en temas de Salud participe en el IV Congreso LATAM SALUD, que se desarrollará los días 23 al 25 de octubre de 2019, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, conforme a lo señalado por la Dirección de Portafolio de Proyectos en el informe técnico aludido en el considerando precedente, los objetivos de la participación en el referido evento son: *“la promoción y divulgación de las políticas de infraestructura hospitalaria y de la salud del país, así como dar a conocer los planes de infraestructura hospitalaria y los modelos de iniciativas que se están realizando en Latinoamérica y con ello generar discusión en nuevos modelos de la atención hospitalaria”*;

Que, PROINVERSIÓN estará representada por la servidora María Elena Fernández Cervantes, Directora de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos;

Que, asimismo, el indicado informe técnico señala que los gastos de pasajes aéreos y estadía durante el referido evento serán asumidos por la CCINSHAE y HC Group, organizadores del evento, sin generar gastos a PROINVERSIÓN;



Que, mediante Informe Legal N° 357-2019/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la participación de la citada servidora de PROINVERSIÓN en el mencionado evento, se enmarca en lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, sobre la autorización de viajes que no ocasionen gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, aprobado con Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la servidora María Elena Fernández Cervantes, Directora de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, del 22 al 26 de octubre de 2019, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, la citada servidora deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, describiendo las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 3.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

